"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Entre los suscritos a saber **DIANA CAROLINA REINA CARDONA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.617.571 expedida en Cali, quien obra en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA**, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por una parte, y por la otra **JOSÉ JAVIER MUÑOZ CARDONA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.549.457 de Envigado (Antioquia), representante legal de la empresa **TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S.** identificada tributariamente con Nit. 901.110.863-1 inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, quienes para este Acto contractual se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**, respectivamente, hemos acordado conjuntamente con el supervisor del contrato, suscribir Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios No. **CDAV-086-2025**, la cual consta en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el treinta (30) de mayo de 2025 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **CDAV-086-2025**, mediante el cual el **CONTRATISTA** se obligó con el **CONTRATANTE** a realizar el *"SUMINISTRO DE GAS PATRÓN Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA EL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL CDAV LTDA."*.

SEGUNDA: Que el valor estimado total del contrato que se derive del presente proceso de selección será de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.424.800)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. Lo anterior deberá pagarse así: El valor del contrato se prevé pagarse según el precio indicado en la oferta presentada por el invitado, en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los servicios prestados a satisfacción, hasta agotar el valor del contrato. El pago de esta se encuentra sujeto al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar el pago, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se han recibido a satisfacción el servicio requerido por la entidad. El contratista deberá aportar la siguiente documentación: 1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV LTDA. 2. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y; 3. Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar. Ahora bien, los pagos se establecen sean realizados de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

corriente del CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley.

TERCERA: Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del mencionado contrato, el plazo estimado del contrato sería de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en todo caso dicha fecha superara el veinte (20) de diciembre de 2025.

CUARTA. Que el cuatro (04) de junio de 2025, el **CONTRATISTA** constituyó Garantía Única a favor del **CONTRATANTE**, póliza No. 45-47-101012239, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	30/05/2025	20/06/2026	$ 1.884.960,00
Calidad del servicio	30/05/2025	20/06/2026	$ 1.884.960,00
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/05/2025	20/12/2028	$ 1.413.720,00

QUINTA: Que el Contrato inició el día diez (10) de junio de 2025 conforme al Acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

SEXTA: Que el Contrato de que trata la presente Acta se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto del mismo y finalizó el día veinte (20) del mes de diciembre del año 2025.

SÉPTIMA: Que, a la suscripción de la presente Acta, el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. **CDAV-086-2025**, según la información validada por el supervisor con la Dirección Administrativa y Financiera es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$9.424.800,00
Valor de la adición	$0,00
Valor total del contrato	$9.424.800,00
Valor total ejecutado	$7.318.500,00
Valor liberado	$2.106.300,00

De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social –salud y pensión-, riesgos laborales y parafiscales –si aplica- se establece que la liquidación del contrato a través de la suscripción de la presente "ACTA DE LIQUIDACION" de acuerdo con la normatividad vigente y cuyas cláusulas se enuncian a continuación es jurídica y financieramente viable:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden por mutuo acuerdo Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. **CDAV-086-2025**, a partir de la suscripción de la presente Acta.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran en paz y salvo en todo concepto a partir de la suscripción de la presente Acta y en consecuencia el contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato.

CLAUSULA TERCERA: La presente ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Prestación de Servicios No. **CDAV-086-2025**, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes y el supervisor del contrato, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

EL CONTRATANTE

DIANA CAROLINA REINA CARDONA
Representante Legal
CDAV Ltda.

EL CONTRATISTA

JOSÉ JAVIER MUÑOZ CARDONA
Representante Legal
TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S.

EL SUPERVISOR

HÉCTOR FABIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario Grado 2
CDAV Ltda.

	Cargo	Nombre	Visto bueno
Proyectó	Profesional Universitario Grado 2	Héctor Fabio López González	
Revisó	Líder de Contratación	Nathalia Sepúlveda Vásquez	
	Líder de Contabilidad	Angelica Maria Vargas Londoño	
	Líder de Presupuesto/Profesional responsable	Ana María Dorado Álvarez	
Aprobó	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	María Alejandra Giraldo Flórez	
	Director Administrativo y Financiero	Nelson Alexander Ordoñez Castillo	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total